



República de Chile
Provincia de Linares
Adquisiciones

PARRAL, 15 MAR 2018

DECRETO EXENTO N° 1.358/

VISTOS:

- 1.- La Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886 y sus modificaciones posteriores.
- 2.- Lo señalado en el Artículo N° 30 letra d) de la Ley N° 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios", y lo especificado en su Reglamento y modificaciones posteriores, Artículo N° 8, 14, 14 Bis, 15, 16, 17 y 18 que autoriza y procede a la utilización de compras públicas a través de la modalidad de Convenio Marco.
- 3.- Decreto Alcaldicio N° 2.333 de fecha 12 de Diciembre de 2017 que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2018.
- 4.- Decreto Exento N° 2 de fecha 03 de Enero 2017 que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar documentación interna "Por Orden de la Señora Alcaldesa".
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 6.- La disponibilidad del producto en los Convenios Marcos existentes en el Sistema de Compras Públicas.

CONSIDERANDO:

- 1.- **Que**, es necesario adquirir 10 camarotes de 1 plaza para casos del Programa Asistencia Social, en ayuda a familias en manifiesto estado de necesidad.
- 2.- **Que**, el proveedor COMERCIAL FENIX LIMITADA, Rut N° 76.029.126-9 cumple con los requisitos técnicos administrativos y financieros, según la Ley N° 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios.-"

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE**, la adquisición de 10 camarotes de 1 plaza para Programa Asistencia Social, según cotización adjunta al proveedor **COMERCIAL FENIX LIMITADA**, Rut N° **76.029.126-9** a través de Orden de Compra emitida por Convenio Marco en el portal www.mercadopublico.cl, pago contra entrega y certificación de recepción conforme de factura a 30 días, por la suma total de **Setecientos Treinta y Nueve Mil Setecientos Diez pesos (\$739.710.-)**.
- 2.- **IMPUTASE**, el gasto que representa el presente decreto al ítem **215.24.01.007 (4.4.1)** "Asistencia Social a Personas Naturales", del Presupuesto Municipal para el año 2018.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

"Por Orden de la Señora Alcaldesa"

* **ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO**
SECRETARIA MUNICIPAL

* **IVÁN DAMINO HERNÁNDEZ**
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

PRU/IDH/ARC/RRV/Kgo.-

DISTRIBUCIÓN: 1.- Partes

2.- Adquisiciones

3.- Control

4.- Finanzas

5.- Dideco